

# **12° CONGRESO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**La Plata, 22 al 25 de septiembre de 2020**

**GT31: Políticas públicas y conflictos: construcciones de alteridad, dispositivos de marcación espacial y disputas territoriales**

## **Producción de Estado y producción de sujetos colectivos indígenas en la aplicación de la Ley 26331 de Bosques Nativos en el Noroeste del Chubut.**

Tozzini, María Alma

Universidad Nacional de Río Negro  
Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Procesos de Cambio. Río Negro Argentina  
IIDyPCa, UNRN, CONICET, San Carlos de Bariloche, Argentina (CONICET – UNRN)  
[atozzini@unrn.edu.ar](mailto:atozzini@unrn.edu.ar)

La presente ponencia reconstruye un conflicto que, llevado a la esfera judicial, tuvo lugar en oportunidad de sancionar en la Provincia de Chubut el Ordenamiento Territorial de Bosque Nativo -Ley XVII N° 92- que impulsaba la Ley Nacional N° 26331 de Presupuesto Mínimos de protección Ambiental de los Bosques Nativos.

Desde una perspectiva etnográfica, y partiendo de la revisión del expediente judicial (N°366/2010: Comunidad Mapuche Cayun y otros s/ amparo), así como de entrevistas que se realizaron a los diferentes actores involucrados, pretenderá reconstruirse cómo se gestó desde los diferentes actores e instituciones intervinientes, la producción de alteridad (Comunidades/ Estado) ya sea para poner en marcha el proyecto de Ley provincial, ya sea para redactar (y llevar adelante) el proceso judicial.

En este caso en concreto se pusieron en relación la (entonces) Dirección General de Bosques y Parques de Chubut, la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco con sede en Esquel y las comunidades mapuche del Noroeste del Chubut, cuatro de

las cuales llevaron adelante una acción de amparo colectiva que, por un tiempo, frenó la aplicación de la Ley.

Sin embargo, esta ponencia no pretende caracterizar a estos actores como entidades coherentes y cerradas en sí mismas, sino dar cuenta de los atravesamientos y contradicciones internas que se fueron generando internamente en cada sector ya sea durante el diseño de los instrumentos de consulta libre previa e informada para llevar adelante la versión final de la zonificación que preveía la Ley, en su aplicación (como veremos, fallida) así como en la etapa posterior de la judicialización del proceso.

Esta alternativa nos parece fundamental a la hora de poder explicar de manera exhaustiva la complejidad (y las contradicciones) que atraviesa toda planificación y aplicación de una política pública; complejidad que incluso genera la producción de alteridad al interno del Estado, las instituciones y los sujetos destinatarios de tales políticas.

*Alteridad; Chubut; Comunidades Mapuches; Políticas Públicas.*